

**Archivo Municipal  
de**

**ALCONERA**

*Código de referencia* : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.24

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1913

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 10 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Alconera

*Notas* : Incluye minutas de sesiones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Provincia de Badajoz

Villa de Alconera

Año de 1913.

Libro de actas capitulares donde el Ayuntamiento  
sienta sus acuerdos.

---

Sesión extraordinaria } En la villa de Abconera á primero de Enero del día 1º Enero de 1913. } de mil novecientos trece, siendo las doce hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular, los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Honor Alcalde Dº Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Formación de listas de compromisarios } En seguida manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la reunión, como ya les consta por la papuleta de citación era proceder á la formación de las listas que determina el artº 35 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 y confeccionada que fue dispusieron que se pusiera al público copia de la misma hasta el día 20 del actual, resolviéndose por el Ayuntamiento antes del 1º Febrero las reclamaciones que se presenten durante su exposición según determina el artº 26. = Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse comprendidos en la convocatoria, el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico. = Eduardo Gómez = Manuel Correa = Manuel Erigo = Daniel Garcia = Ramon Albarado = Juan Megia = Anastasio Rivero, Serio = Ruben Cados.

Sesión ordinaria } En la villa de Abconera á diez y nueve de Enero de mil del día 19 Enero de 1913. } novecientos trece, siendo las doce, hora señalada, se reunió en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dº Eduardo Gómez. Asistiendo con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta la misma fueron leídas las actas anteriores y fueron aprobadas por unanimidad. En seguida acordaron dichos Señores prestar su aprobación á aprobando la liquidación definitiva del presupuesto correspondiente al año mil novecientos doce en la que resulta una existencia en caja de en 31 de Diciembre último de tres mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas noventa y nueve céntimos, las cuales pasan al actual ejercicio de mil novecientos trece.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico = Eduardo Gómez = Manuel Correa = Daniel Garcia = Manuel Erigo = Ramon Albarado = Juan Megia = Anastasio Rivero, Serio = Ruben Cados.

Sesion ordinaria del } En la villa de Alconera á veintiseis de Enero de mil novecien-  
dia 26 de Enero de 1913 } las trece siendo las doce hora señalada, se reunió en la sala  
capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez con objeto de celebrar  
sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta anterior, siendo  
aprobada por unanimidad.

En seguida se acordó que no habiéndose presentado reclamacion  
alguna contra las listas que ha estado expuesta al publico hasta el  
dia veinte del actual de los individuos que tienen derecho á  
elegir compromisarios para senadores, se esponga al publico  
la lista definitiva en cumplimiento de lo que dispone el  
art. 39 de dicha ley remitiendose copia al señor Gobernador civil  
para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.  
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
dio por terminada el acta que firman los concurrentes que  
yo, el Secretario, certifico. = Eduardo Gomez = Manuel Correa =  
Manuel Trigo = Ramon Albarado = Juan Megia =  
Daniel Garcia = Anastasio Rivera, Secretario. Rubricados.

Sesion ordinaria del } En la villa de Alconera á nueve de Febrero de mil novecientos  
dia 9 Febrero de 1913 } trece siendo las doce hora señalada, se reunió en la sala  
capitular los individuos del Ayunt. que suscriben bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez Absensio, con objeto de  
celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el  
acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.  
En seguida manifestó el presidente que se estaba en el caso de  
dar cumplimiento á cuanto dispone el art. 68 de la vigente Ley  
Municipal y su virtud se procedio con la debida formalidad,  
á verificar el sorteo de los vocales que en union del Ayunt.  
han de componer la Junta Municipal que ha de intervenir  
en la justicia economica del Municipio para el año actual  
y como quiera que habiendo permanecido expuesta al publi-  
co por el tiempo que marca el art. 67 de dicha ley, la  
lista de formacion de vecinos no se ha presentado contra la  
misma reclamacion alguna, dando el indicado sorteo el siguiente  
resultado:

Nombre de la Junta Municipal }  
par sesion } D. Damaro Gomez y Gomez =  
" Esperino Garcia y Garcia =

sigue 1<sup>ra</sup> Sesión = Valentin Burrero Guillen,

Pedro Carrillo Albuja.

2<sup>da</sup> Sesión { Nicasio Garcia Guillen

Elimaco Albuja Moreno

3<sup>ra</sup> Sesión { Leonardo Gonzalez Palma

Jose Gonzalez Tinoco

Domingo Toro Martinez

Terminado el sorteo se acordo hacerlo publico en la forma acostumbrada y a los elegidos por medio de cédulas que se les notificara.

Pago de la cera de la Candelaria } Acto seguido tambien acordaron dichos señores que del capi- tulo 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> se abone al Sr<sup>o</sup> Cura de esta parroquia 34,25 pesetas por importe de quince libras de cera que se gastaron por el Ayuntamiento el dia de la Candelaria.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr<sup>o</sup> Presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que Certifico = Eduardo Gomez = Daniel Garcia = Ramon Albarado = Manuel Correa = Manuel Frigo Anastasio Rivero, Serio = Ribricados.

Sesión ordinaria del día 23 Febrero de 1913 } En la villa de Alconera veintitres de Febrero de mil novecientos trece, siendo las doce hora señalada, se reunen en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr<sup>o</sup> Alcalde D<sup>o</sup> Eduardo Gomez con objeto de celebrar sesión ordinaria y abiceta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombramientos de testigos p<sup>o</sup> los expedientes de quintas } Enseguida fueron designados Cecilio Muñoz Merino y Pedro Abegia Pavon para que como intererados en el remplazo del año actual sirvan de testigos por parte del Ayuntamiento en los expedientes de expeccion que aleguen los mozos de este año y anteriores comprendidos en el art<sup>o</sup> 89 de la vigente ley de Reclutamientos.

Nombrando tallador a Provedor General } Acto seguido, tambien acordaron dichos señores nombrar tallador de los mozos del actual remplazo en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados que tendran lugar el dia dos de Marzo proximo, a Provedor General Garcia con la gratificacion de cinco pesetas que le seran abonadas del capitulo 1 art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman todos los concurrentes de que certifico = Eduardo Gomez = Manuel Correa = Daniel Garcia = Manuel Erigo = Ramon Albarado = Juan Megia = Anastasio Rivero, Serio = Rubricados.

Sesion ordinaria del } En la villa de Alconera a diez y seis de Marzo de mil noveci  
Dia 16 de Marzo 1913 } entos trece siendo las doce, hora señalada, se reunió en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D.º Eduardo Gomez, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierta la misma fué leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Pago de reconocimiento } Ensequida acordaron dichos señores que del capt.º 1.º art.º 6.º se abone  
de los quintos } 35 pesetas a D.º Juan Zapata, como Medico encargado en el reconocimien-  
to de los quintos del actual remplare en el acto de la clasificacion  
y declaracion de soldados.

Nombrando comisionado } Tambien acordaron dichos señores que del capt.º 1.º art.º 6.º se abonen  
a D.º Anastasio Rivero. } 5 pesetas a D.º Anastasio del Rivero por haber ido de Comisionado  
a la concentracion de los mozos del año ultimo verificada el  
dia primero del actual.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presi-  
dente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de  
que yo el secretario certifico. Eduardo Gomez = Manuel Correa =  
Daniel Garcia = Manuel Erigo = Ramon Albarado = Juan  
Megia = Anastasio Rivero, Serio = Rubricados.

Sesion ordinaria del } En la villa de Alconera a treinta de Marzo de mil novecientos  
dia 30 Marzo del 1913 } trece, siendo las doce hora señalada, se reunió en la sala capi-  
tular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la  
presidencia del Sr.º Alcalde D.º Eduardo Gomez, con objeto de  
celebrar sesion ordinaria, y abierta la misma fué leida  
el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombrando Comision } Ensequida acordaron dichos Señores nombrar Comisionado para  
nado de quintos a } Manuel Correa 35 que concurre al juicio de exenciones ante la comision mixta  
Manuel Correa } el dia ocho del proximo mes de Abril al Concejal de este  
Municipio D.º Manuel Correa con la gratificacion de 35 pesetas  
con la obligacion de socorrer a los mozos y cuya cantidad le  
sera abonada del capt.º 1.º art.º 6.º.

Con lo cual no habiendo mas asuntos de que ocupar

se dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico. Eduardo Gomez = Manuel Correa = Daniel Garcia = Manuel Erigo = Ramon Albarado = Juan Megia = Anastasio Rivero, Serio. Publicados.

Señon ordinaria del } En la villa de Abconera a diez y ocho de Mayo de mil novecientos  
dia 18 Mayo 1.913 } trece, siendo las doce hora señalada se reunió en la sala que  
decapitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D.º Eduardo Gomez con objeto de celebrar  
Pago de la funcion } sesion ordinaria y abierta la misma fué leída el acta de la  
de San Pedro } anterior siendo aprobada.

Enseguida acordaron dichos señores que del capít.º 9.º art.º 3.º se abonen las cantidades siguientes a D.º Francisco Alfaro 90 pesetas por haber solemnizado con la orquesta de la Fuente del Maestro la funcion de San Pedro martir = ebl Señor Cura D.º Adrian Palomo 90 pesetas por sus honorarios en la funcion de Iglesia el dia de San Pedro = y a Maximo Olmedo 35,75 pesetas por haber dado hospedaje el dia de San Pedro Martir a todos los Musicos de La Fuente del Maestro.

Enseguida por mi el secretario se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes, certifico = Eduardo Gomez = Manuel Correa = Daniel Garcia = Manuel Erigo = Ramon Albarado = Juan Megia = Anastasio Rivero, Serio = Publicados.

Señon Ordinaria del } En la villa de Abconera a veintisiete de Julio del mil nove  
dia 27 de Julio 1.913 } cientos trece siendo las doce, hora señalado, se reunieron  
en la sala capitular los individuos del Ayunt.º que suscriben  
bajo la presidencia del Sr.º Alcalde D.º Eduardo Gomez, con  
objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fué  
leída el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Comisionado } Enseguida acordaron dichos señores nombrar comisionado  
para la entrega en caja de a } Don Anastasio Rivero para que el dia primero de  
los quince de Agosto } Agosto proximo concorra a la Tona de Lanza al acto

la entrega en caja de los moros del actual remolaxo con la gratificación de cinco pesetas que le serán abonadas del capít. 1.º art.º 6 de gastos,

Pago de lo gastado en los caminos vecinales en la calamidad. Acto seguido también acordaron dichos señores que se abone al Depositario D.º Manuel Correa la suma de doscientas treinta y tres pesetas que se gastaron en los caminos vecinales de esta villa en los meses de Enero y Febrero con objeto de dar ocupación a la clase obrera durante la calamidad.

Pago de un viaje a Badajoz por el Sr. Secretario. Después acordaron así mismo dichos señores que del capít. de imprevistos se abonen 20 pesetas al Secretario D.º Anastasio Rivero por un viaje a Badajoz que hizo para asuntos del Ayuntamiento. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Señor Presidente dio el acto por terminado que firman los concurrentes de que certifico. = Eduardo Gómez = Manuel Correa = Daniel García = Manuel Trigo = Ramon Alvarado = Juan Megia = Anastasio Rivero = Sr. Secretario.

Ordinaria del día 10 de Agosto de 1913. En la villa de Alconera a diez de Agosto de mil novecientos trece siendo las doce hora señalada se reunió en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del señor Alcalde D.º Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leída el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad. En seguida manifestó el señor presidente que se estaba en el caso de fijar definitivamente las cuentas municipales pertenecientes al año último de mil novecientos doce que estaban sobre la mesa con el dictamen omitidos sobre ella por el Regidor Sindico. En su virtud previa lectura de los artículos pertenecientes de la Ley se examinaron por los señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en once mil quinientas sesenta y siete pesetas con setenta y cuatro centimos y la data en ocho mil noventa y dos pesetas setenta y cinco centimos acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la Ley Municipal cumpliendo lo dispuesto en el apartado 3.º de dicho art.º para lo cual debe darse conocimiento al vecindario



por medio de rancos y edictos á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y parezca.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

No existe ninguna firma de este acuerdo.

Sesion ordinaria del } En la villa de Leonera á catorce de Septiembre de mil  
 dia 14 Septiembre 1913 } novecientos trece, siendo las doce hora señalada, se reunió en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Gomez con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta del anterior siendo aprobada por unanimidad.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto para el año 1914 y estimando lo conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda, i que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se el señor presidente, dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.  
No existe ninguna firma de este acuerdo.

Extraordinaria del } En la villa de Leonera á nueve de Octubre de mil  
 9 de Octubre 1913 } novecientos trece, siendo las doce hora, once de la mañana hora señalada, se reunió en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Gomez con objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Enseguida por el señor presidente se dio cuenta á la corporacion de la R. O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiembre ultimo y dichos señores acordaron

que en este Ayuntamiento han de ocurrir seis vacantes ordinarios por igual numero de concejales que le corresponde usar y las cuales han de ser sometidas a la proxima renovacion viciual segun el artº 45 de la Ley Municipal. Que este acuerdo se haga publico inmediatamente en los sitios de costumbre de la localidad, remitiendo certificacion literal al señor Gobernador Civil de la provincia.

y no habiendo mas asuntos de que tratar comprendidos en la convocatoria el señor Presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico. —

No existen ninguna firma de este acuerdo.

Sesion Extraordinaria } en la villa de Alconera a diez y seis de Noviembre  
del dia 16 de Noviembre 1913 } de mil novecientos trece siendo las doce hora, señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Gomez Assensio, los individuos que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados con objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Inseguida manifesto el señor presidente que el objeto de la reunion, como ya les consta por la papelita de citacion es acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos durante el año proximo de 1914.

Debatido este asunto con la distincion que el caso requiere dichos señores acordaron por unanimidad prescindir de recaudar el impuesto de consumos en virtud de lo dispuesto por el artº 17 de la ley de 13 de junio de 1911 y 5º del Reglamento para su ejecucion fecha 29 de junio del mismo año acordando a la vez utilizar los gravámenes autorizados en el artº 6º con sujecion a los preceptos, de los artº 8º al 14 de dicha ley utilizando despues el repartimiento vicinal para cubrir el deficit del presupuesto con arreglo al artº 136 y siguientes de la vigente Ley Municipal. Que se extienda certificacion de este acuerdo para remitir al señor Admor de propiedades e impuestos de la provincia.

y no habiendo mas asuntos de que ocuparse comprendidos  
en la convocatoria el señor presidente dio por termi-  
nado el acto que firman todos los concurrentes  
de que yo el secretario certifico. = Eduardo Gorreró =  
Manuel Trigo = Valentin Burrero = Domingo  
Voro = Ramon Albarado = Jose Gonzalez = falta  
la firma del Secretario. Sr. Rivero, los demas Pu-  
bricados.

## Aviso de la exposición al público del Reparto

CONSUMOS Y SAL

Núm. ....

Año de 19 .....

En el reparto de consumos verificado por la Junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados que en dicho año ha de satisfacer este término municipal, han correspondido á V. pesetas ..... céntimos ..... , cuota anual, cuya cuarta parte, ó sea pesetas ..... céntimos ..... , habrá de satisfacer cada trimestre.

Y hallándose expuesto al público el expresado reparto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días que expiran en ..... de ..... para oír reclamaciones de agravio, lo participo á V. por este único aviso, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y 89 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

de ..... de 19 .....

El ALCAIDE,

Sr. D. ....

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El Interesado,

Badajoz.—Tip. La Económica, de Vicente Rodríguez.

## Aviso de la exposición al público del Reparto

CONSUMOS Y SAL

Núm. ....

Año de 19 .....

En el reparto de consumos verificado por la Junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados que en dicho año ha de satisfacer este término municipal, han correspondido á V. pesetas ..... céntimos ..... , cuota anual, cuya cuarta parte, ó sea pesetas ..... céntimos ..... , habrá de satisfacer cada trimestre.

Y hallándose expuesto al público el expresado reparto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días que expiran en ..... de ..... para oír reclamaciones de agravio, lo participo á V. por este único aviso, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y 89 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

de ..... de 19 .....

El ALCAIDE,

## Aviso de la exposición al público del Reparto

CONSUMOS Y SAL

Núm. ....

Año de 19 .....

En el reparto de consumos verificado por la Junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados que en dicho año ha de satisfacer este término municipal, han correspondido á V. pesetas ..... céntimos ..... , cuota anual, cuya cuarta parte, ó sea pesetas ..... céntimos ..... , habrá de satisfacer cada trimestre.

Y hallándose expuesto al público el expresado reparto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días que expiran en ..... de ..... para oír reclamaciones de agravio, lo participo á V. por este único aviso, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y 89 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

de ..... de 19 .....

El ALCAIDE,

Sr. D. ....

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El Interesado,

Badajoz.—Tip. La Económica, de Vicente Rodríguez.

## Aviso de la exposición al público del Reparto

CONSUMOS Y SAL

Núm. ....

Año de 19 .....

En el reparto de consumos verificado por la Junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados que en dicho año ha de satisfacer este término municipal, han correspondido á V. pesetas ..... céntimos ..... , cuota anual, cuya cuarta parte, ó sea pesetas ..... céntimos ..... , habrá de satisfacer cada trimestre.

Y hallándose expuesto al público el expresado reparto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días que expiran en ..... de ..... para oír reclamaciones de agravio, lo participo á V. por este único aviso, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y 89 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

de ..... de 19 .....

El ALCAIDE,

STATE OF CALIFORNIA

IN SENATE  
January 10, 1907

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE  
FOR THE YEAR 1906

STATE OF CALIFORNIA

IN SENATE  
January 10, 1907

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE  
FOR THE YEAR 1906



A.3.024,521 >

Comisionado de Quinto a  
Mant. Condo. = 25 pt.

el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos señores nombrar Comisionado para que comparezca al juicio de exco. ante la comision mixta el Dia ocho del proximo mes de Abril al Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Corra con la gratificacion de 35 pesos, con la obligacion de socorrer a los moros y cuya cantidad le sera abogada del capitulo 8.º art. 6.º

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminada el Acto que firman los concurridos de que yo, el Secretario, certifico.

Eduardo Gomez

Manuel Corra

Daniel Garcia

Manuel Ortega

Ramon Alvarado

Juan Mejia

Secretario Rivera

Session ordinaria del  
Dia 18 Mayo de 1952

En la villa de Mexuera a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala que haue de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gomez, con objeto de celebrar session ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobado.

Pago de la funcion  
de San Pedro.

En seguida acordaron dichos señores que del capitulo 9.º art. 1.º se abonen de abonen las cantidades siguientes = a D. Francisco Alfaro 20 puetas por haber solemnizado con la orquesta de la Truete del Maestre la funcion de San Pedro martir = al Señor cura Don Antonio Palomo 90 puetas por sus honorarios en la funcion de Iglesia el Dia de San Pedro y a Maximino Olmedo 35 75 puetas por haber dado hospedaje el dia de San Pedro martir a todo los officios de La Truete del Maestre.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor

E. presidente Pio por terminado el acto que firman los concurrentes, certifico =

Eduardo Gómez Manuel Correa

Daniel Garcia

Manuel Trigo

Ramon Alvarado

Juan Mejia

Manuel Prius

sesion ordinaria del dia 27 Julio de 1913. En la villa de Memura a veintisiete de Julio de mil novecientos trece

siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Corra, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Nombrando Comisionado p. la entrega en caja de los quintos a Nivno = 5 pt.

En seguida acordaron dichos señores nombrar comisionado a D. Manuel Prius para que el dia primero de Agosto proximo compare a la casa de Riquelme al acto de la entrega en caja de los quintos del actual recuadrado, con la gratificacion de cinco puntas que le serán abonadas del capitulo 1º art. 6º de gastos.

Pago de lo gastado en los caminos vecinales en la Calamidad.

Acto seguido tambien acordaron dichos señores que se abonen al Depositario D. Manuel Corra la suma de noventa y tres puntas que se gastaron en los caminos vecinales de esta villa en los meses de Enero y Febrero con objeto de dar ocupacion a la clase obrera durante la calamidad.

Pago de un viaje a Badajoz p. el Sr. D. Manuel Prius.

Despues acordaron asi mismo dichos señores que del capitulo de imprenta se abonen 10 puntas al Secretario D. Manuel Prius por un viaje que ha hecho a Badajoz para asuntos de Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio el acto por terminado que firman los concurrentes de que certifico.

Eduardo Gómez

Manuel Correa

Daniel Garcia

Manuel Trigo

Ramon Alvarado

Juan Mejia

Manuel Prius

Ordinario del dia 1º de Agosto de 1913.

En la villa de Memura a dia de agosto de mil novecientos trece, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Corra, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

En seguida manifestó el señor presidente que se estaba en el caso de fijar definitivamente las cuotas municipales pertenecientes al año último de mil novecientos once que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella por el Regidor Sindico. En su virtud previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los señores Concejales las cuotas referidas y determinaron fijar el cargo en once mil quinientos sesenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos y la data en ocho mil novecientos y noventa y siete pesos setenta y cinco centavos acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley municipal, ampliándose previamente lo dispuesto en el apartado 1.º de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de vaudo y edicto, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y pidiere.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio el dicto por terminado que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

5. Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Meaurio a catorce de Septiembre de mil novecientos once, siendo las Diez y cuatro de Septiembre de 1912. A las once hora señalada se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que concurren, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Romer con objeto de celebrar sesión ordinaria y a la vez la misma fue leído el acta de la anterior siendo aprobado por unanimidad.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su nuevo nombrado al efecto para el año 1914 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones, vienes y recuentos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que los acreditos y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el señor presidente dio por terminado el dicto que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

5. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Meaurio a nueve de Octubre de mil novecientos once, siendo las Diez y cuatro de Octubre de 1912. A las once de la mañana hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que concurren, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Romer con objeto de celebrar sesión extraordinaria.



En seguida por el turno presidente se dio cuenta a la corporación de la R. O. del  
del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Septiembre último y dicho turno acordó  
que en este asunto han de ocurrir sus recurrentes enjuiciados por igual número de conce-  
jales que les corresponde votar y las cuales han de ser sometidas a la próxima revo-  
cación anual según el art. 4.º de la ley municipal. Que este acuerdo se haga público  
inmediatamente en los sitios de costumbre de la localidad, remitiéndose certificación  
literal al Señor Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar concluyó en la convocato-  
ria, el turno presidente dio por terminada el acto que firman los concurrentes de que  
yo el Secretario, certifico.

E.



del día 16 de Noviembre 1913. Trice, siendo las doce hora señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Theodor D. Guor de Gómez Asensio, los individuos que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.



En seguida manifestó el Sr. presidente que el objeto de la reunión, como ya les consta por la pequeña de citación, era acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumo durante el año próximo de 1914.

Rebatido este asunto con la detención que el caso requiere, dichos señores acordaron por unanimidad proceder de recaudar el impuesto de consumo, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley de 12 de Junio del 1911 y 5.º del Reglamento para su ejecución fecha 29 de Junio del mismo año, acordando a la vez utilizar los gravámenes autorizados en el art. 6.º con sujeción a los preceptos de los artículos 8.º al 14 de dicha Ley, utilizando Pre-

juicio el repartimiento vicinal para cubrir el déficit del presupuesto con arreglo al art. 136 y siguientes de la vigente Ley Municipal. Que se extienda certificación de este acuerdo para remitirla al Sr. Almor de propiedades e impuestos de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, concluyéndose en la convocatoria, el Sr. presidente dió por terminado el acto que firman todos los concurridos de que goza el Secretario, c. l. f. e.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, concluyéndose en la convocatoria, el Sr. presidente dió por terminado el acto que firman todos los concurridos de que goza el Secretario, c. l. f. e.

Eduardo Gómez

Manuel Trigo

Valentín Barrantes

Dominico Boro

Ramon Alvarado

José González





